

DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día siete de septiembre de dos mil veinte, pendiente de aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO SEXTO.- PROPUESTA PARA AMPLIACIÓN DEL IMPORTE DE LA ENCOMIENDA A SODEPO, S.L., DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS PLAZAS DE ABASTOS.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta el Sr. Concejal Delegado de Aldeas, Agricultura, Mercados, Consumo y Gobierno Abierto, de fecha 06/08/2020, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ALDEAS, AGRICULTURA, MERCADOS, CONSUMO Y GOBIERNO ABIERTO, PARA LA AMPLIACIÓN DEL IMPORTE DE LA ENCOMIENDA A SODEPO, S.L. DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS PLAZAS DE ABASTOS.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de enero de dos mil veinte, acordó aprobar la prórroga del presupuesto del ejercicio 2019 hasta la aprobación del ejercicio 2020, encomendando a Sodepo, S.L. la gestión de la prestación del Servicio de limpieza de las plazas de abastos, por importe de 33.447,34 €.

Una vez aprobados los Presupuestos para el ejercicio 2020, debiéndose garantizar la limpieza de dichos edificios, se propone la ampliación del presupuesto correspondiente a la encomienda de la gestión de la prestación del servicio de limpieza de las plazas de abastos, conforme al siguiente desglose de horas:

EDIFICIO	HORAS/AÑO
Plaza de Abastos del Romeral	1.806,00
Plazo de Abastos de Emilio Reina	602,00
TOTAL HORAS	2.408,00

Existiendo consignación presupuestaria en el presupuesto municipal para este ejercicio 2020 en la partida presupuestaria: 431.0.227.00 para limpieza de plazas de abastos.

Y no disponiendo este Ayuntamiento de los medios materiales y personales necesarios para su prestación, medios de los que si dispone la empresa municipal SODEPO, S.L., empresa que ha venido desempeñando el servicio de limpieza de las plazas de abastos desde el año 2004, es por lo que:

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

La ampliación del presupuesto correspondiente a la encomienda de la gestión de la prestación del servicio de limpieza de las plazas de abastos por importe de 8.623,58 €, ascendiendo el importe total de la encomienda a 42.070,92 €, con cargo a la partida presupuestaria 431.0.227.00, a realizar durante el ejercicio 2020 en los términos de la previsión de horas consignadas en el desglose de horas por edificio anteriormente descrito.”.

Informado por la Sra. Secretaria General accidental que la encomienda de gestión, a Sodepo, S.L. para prestación del servicio de limpieza de las plazas de abastos y los colegios públicos de primaria, no se ajusta a la legalidad, como sobradamente se sabe, por conocidos que son los informes que la Sra. Secretaria General de la Corporación ha emitido en el pasado sobre las encomiendas de gestión a SODEPO, a cuyo contenido íntegro me remito para evitar repeticiones innecesarias, dando por incorporados los informes emitidos en fechas 23/03/2009, 17/07/2009 y 12/12/11.

Dicho por la Sra. Interventora que acepta indicados informes en todo su contenido.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)